

NORMAS LEGALES

GOBIERNOS LOCALES MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC

Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac 2024- 2028

ORDENANZA N° 647-MDR

Rímac, 29 de agosto de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

VISTOS: En Sesión Ordinaria, el proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, de la Municipalidad Distrital del Rímac 2024- 2028, con Memorándum N° 1258-2024-GM-MDR, Informe Legal N° 346-2024-OGAJ-MDR, Memorándum N° 2042-2024-OGA-MDR, Memorando N° 1044-2024- OGPPCT/MDR, Informe N° 080-2024-GSCGA-MDR y Oficio N° D001304-2024-MML-GSCGA-SGA, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD y con dispensa de trámite de lectura en la aprobación del acta para su ejecución inmediata, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC 2024- 2028

Artículo Primero.- APROBAR, el PLAN DISTRITAL DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC 2024-2028, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, al Equipo Técnico Municipal (ETM), conformado por medio de Resolución de Alcaldía N° 282-2023-MDR-AL de fecha 15 de diciembre del 2023, el seguimiento y evaluación de los avances del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac 2024-2028, aprobado en el artículo precedente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Ordenanza, en el Diario Oficial El Peruano, así como la publicación del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital del Rímac – 2024 en su totalidad en el portal institucional (www.munirímac.gob.pe)

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
Alcalde

